

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

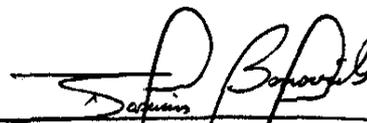
Guayaquil miércoles 13 febrero 2013

BENAVIDES BARRAGAN DARWIN JAVIER, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **ELPLASA S.A.**, con Expediente Número 129682 y RUC 0992547170001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: BENAVIDES BARRAGAN DARWIN JAVIER
Identificación 0922463807



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 26 de Febrero de 2008

Señor

DARWIN JAVIER BENAVIDES BARRAGAN

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **ELPLASA S.A.**, en ~~Junta~~ General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

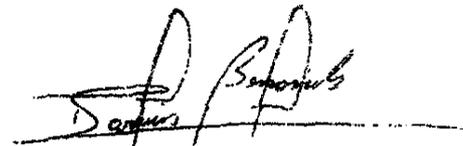
La compañía anónima **ELPLASA S.A.**, se constituyó el 19 de Diciembre de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Ab. Wendy Maria Vera Rios Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Enero de 2008, de fojas 9.148 a 9.167, Número 1.662 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.432 del Repertorio.

Aceptamiento



Mercedes Narcisa Barragán Moreira
Secretaria AD-HCC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 26 de Febrero de 2008.



DARWIN JAVIER BENAVIDES BARRAGAN
Gerente General
C. C. # 092246380-7
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 11.697 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ELPLASA S.A.,
a favor de DARWIN JAVIER BENAVIDES BARRAGAN, a foja
27.341, Registro Mercantil número 4.694. ✓

ORDEN: 11697



9.30
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992547170001
RAZON SOCIAL: ELPLASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BENAVIDES BARRAGAN DARWIN JAVIER
CONTADOR: ZAMBRANO JAMA GEOVANNI ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 25/01/2008
FEC. INSCRIPCION: 19/02/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. MONTECRISTI Número: S/N
Intersección: QUEVEDO - IBARRA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL PASCUALES
Email: darwin_benavides_b@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042694020 Celular: 094138983

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS

CERRADOS



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
Manuel Oriando Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCHA159808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/10/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992547170001
RAZON SOCIAL: ELPLASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGIA ALTERNATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. MONTECRISTI Número: S/N Intersección:
QUEVEDO - IBARRA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL PASCUALES Teléfono Trabajo: 042894029
Email: darvim_benavides_b@hotmail.com Celular: 094138963



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA192608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2008



TECNOFORMAS S.A.



1467

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre la Compañía Tecnoformas S.A., con su representante la Señora Mercedes Narcisa Barragan Moreira con C.I.# 120193165-4 que actua como Gerente General, en calidad de Arrendador, La Compañía Elplasa S.A., con su representante el señor Darwin Javier Benavides Barragan con C.I.# 092246380-7, en calidad de Inquilino celebran el siguiente contrato, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- DEL BIEN ARRENDADO.- el bien material del arrendamiento es, un terreno con dos galpones ubicado en Pascuales Calle Quevedo e Ibarra en la ciudad de Guayaquil y esta dotado de lo siguiente:

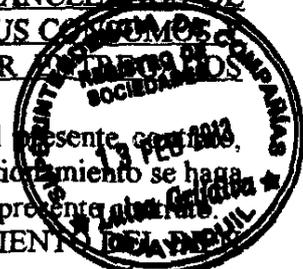
- 3 Maquina Estrusora
- 2 Aglomeradoras
- 1 Prensa Hidraulica
- 1 Cuarto de Transformadores con todas las instalaciones eléctricas
- 2 Puertas Metálicas
- 3 Bodegas de Almacenamiento
- 2 Paneles Eléctricos con sus respectivos breakers

SEGUNDA.- DEL DESTINO DEL BIEN ARRENDADO.- El bien inmueble materia de arrendamiento, con todas sus instalaciones y servicios, serán destinado a: **ELABORACION DE UN PRODUCTO (MATERIA PRIMA Y PRODUCTO FINAL).** Sin que sea permitido al arrendatario, subarrendar o usar el mismo para otros fines.

TERCERA.- CANON DE ARRENDAMIENTO.- El precio a pagarse por el inmueble referido en la cláusula PRIMERA es por medio de **MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO** equivalente a la suma de **\$1500.00 UN MIL QUINIENTOS DOLARES** Mensuales, durante tres años. Los Cánones serán pagados por mensualidades adelantadas, los **PRIMEROS DÍAS DE CADA MES;** y solo el recibo Firmado por Tecnoformas S.A., será el único comprobante de pago. **EL VALOR POR EL USO DE ENERGIA SERÁ CANCELADO POR EL INQUILINO YA QUE EL TERRENO QUEDA CON LOS MEDIDORES TANTO DE LUZ ASI COMO DE AGUA Y LA LINEAS TELEFONICAS # 2897005 -2894020 LAS CUALES SON ENTREGADAS AL DIA. DE LA MISMA FORMA LOS VALORES SERAN CANCELADOS DE MANERA MENSUAL POR EL INQUILINO DE ACUERDO A SUS CONSUMOS.** LA COPIAS DE DICHO SERVICIOS TAMBIEN DEBEN SER **ENTREGADOS MENSUALMENTE JUNTO SL CANON DE ARRIENDO.**

CLAUSULA UNICA.- El arrendatario, al tiempo de suscribir el presente contrato, renuncia a cualquier reclamo en la parte legal que por supuesto cuestionamiento se haga la rebaja de los cobros de los canones de arrendamiento fijados en el presente contrato.

CUARTA.- DEL ESTADO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL BIEN ARRENDADO.- El bien arrendado asi como sus instalaciones, y mas elementos mencionados en la cláusula primera de este contrato, se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, conforme asi declara recibirlo la Compañía Elplasa S.A. obligandose a entregarlos en el mismo estado en que las recibe o a pagar su valor en caso de pérdida o destruccion de los mismos, salvo el deterioro producido por el normal y cuidadoso goce y uso de los mismos siendo su obligación, además, al entregar el bien arrendado





TECNOFORMAS S.A.

integramente pintado en los tonos y material que los recibe, o a pagar el valor que corresponda a material y mano de obra por tal concepto. Tambien declara haber recibido en buen estado de funcionamiento todas y cada una de las cerraduras de las puertas interiores y exteriores con sus respectivas llaves.

QUINTA.- DEL PLAZO.- El Plazo improrrogable de este contrato es de 3 AÑOS, que correrá desde la fecha de suscripción. Las partes convienen que en caso de acordar entre ellas, persistir en el arrendamiento, deberá hacercelo con diferentes condiciones que las aquí establecidas. Estipulando que en caso de renovarlo tendrá un 10% de incremento anual, y las planillas de ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y TELEFONO deberán estar canceladas al día.

SEXTA.- DE LAS MEJORAS.- La Compañía Elplasa S.A., no puede hacer mejoras en el bien, sin previa autorizacion escrita y expresa de la Compañía Tecnoformas S.A. y en todo caso, quedará en beneficio del arrendador, cualquier mejora que hiciere, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

SEPTIMA.- DE LA PROHIBICION DE SUBARRENDAR Y OTRAS PROHIBICIONES.- Salvo la autorización expresa y escrita de la Compañía Tecnoformas S.A., no podrá ser subarrendado el todo o parte del inmueble materia del arrendamiento. Los derechos del inquilino no podrán ser seguidos ni traspasados a terceras personas por ninguna circunstancia o título.así mismo, la Compañía Elplasa S.A. podrá darle al inmueble arrendado otro uso o destino que el convenido en este contrato.

OCTAVA.- DE LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. La contravención a las estipulaciones de la cláusula precedente, la falta de pago de dos o mas pensiones de arrendamiento y/o del valor de uso referido en la cláusula TERCERA de este contrato, la falta de reparació oportuna de los daños ocasionados sea en el inmueble prpiamente dicho, sea en las instalaciones de agua potable, luz eléctrica, servicios higienicos y demás elementos mencionados en la cláusula PRIMERA de este instrumento, darán derecho a la Compañía Tecnoformas S.A. para dar por terminado el arrendamiento y exigir la desocupación inmediata del inmueble arrendado, antes de que se veza el plazo legal o convencional, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley de inquilinato.

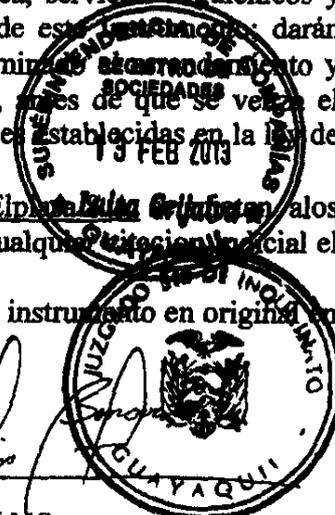
NOVENA.- DE LAS CONTROVERSIAS.- La Compañía Elplasa S.A. Julio Criollo y los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y fijan para cualquier litigio judicial el inmueble arrendado.

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben este instrumento en original en la ciudad de Guayaquil, 27 de Marzo del 2008

TECNOFORMAS S.A.

[Signature]
MERCEDÉS BARRAGÁN M.

[Signature]
DARWIN BENAVIDES B.



El original del presente contrato de Arrendamiento debidamente inscrito reposa en el INQUILNO
TECNOFORMAS S.A. archivo de este despacho y registrado en el Libro
MERCEDÉS BARRAGÁN M. 1467 en el Libro
CI.# 1201931654 de Registro de esta Jurisdicción. # 0922463807
Guayaquil 04-04 del 2008

[Signature]
MERCEDÉS BARRAGÁN M.

[Signature]
DARWIN BENAVIDES B.

JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO